Ydem

Panaderos

Cometido que hiziesen lo que mas conuenia
se trato e se dio el pregon que en su rrecibimiento
rrecibido e que desto se a visto como dicho
tiene es grandano e perjuizio del pue
blo e ansi pide que en ciudad e cabo
ordinario lo manden proueer e pregonar
como gouernadores que estan puestos
por su mag.d para semejantes proueimientos
lo manden proueer ~~sino~~ donde no
prosto todos los daños que a los vezinos
desta ciudad se les rrecreciere
dara no tenga a su mag.d e a los señores
de su alto consejo

Leido el dicho rrecibimiento los dichos señores rrecibido
que a esta rrespondido a ello e
proueydolo que conuenga e ansi se hara

Postura carne

En el dicho ayuntamiento parecio ynigo de ayala e dixo
que el era obligado a dar abasto e rreano que se
ra el fin del dia de sanjuan de junio y para
cumplido el abasto dara seiscientos carneros
e quatro machos quatro mrs menos por arrelde
~~menos~~ de acomonalle con condicion que a
antes que los acabare de matar la ciudad
obligare a las dichas carnes a deuender el
dicho numero a quatro mrs menos del precio
como se rrematare e que con esta condicion se rrenda
el dicho abasto e preguntado por los dichos
señores si era por rrecibimiento e baxa rrespon
dio el dicho ynigo de ayala que no era rrecibimiento
e baxa sino obligacion de aquella cantidad que dize
e que se le a de guardar para que los dichos haga e uenda